

MENDOZA, 22 JUL 2014

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 3891/2014, en las que Secretaría Académica solicita se modifique la Resolución N° 117/2014-FI, por la que se le otorga equivalencias externas a la señorita Priscila Natacha BATISTELLI;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que por un error involuntario se consignó como carrera Ingeniería Industrial en lugar de carrera de Ingeniería de Petróleos.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 117/2014-FI y dictar una nueva disposición.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 117/2014-FI, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la inscripción de la señorita Priscila Natacha BATISTELLI (DNI: 37.514.106) de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, como Alumna Regular de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 37/2001-CS), la que deberá formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la alumna Priscila Natacha BATISTELLI equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 37/2001-CS):

**CARRERA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS**

**CARRERA DE ORIGEN**

**Materias de Equivalencia Integral:**

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN E INFORMÁTICA

**Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:**

. ÁLGEBRA	por	. MATEMÁTICA I
Temas a aprobar: Unidades 6, 7, 8 y 9. Programa 2013.		
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. MATEMÁTICA I
Temas a aprobar: 4 y 6. Programa 2013.		

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 216/14**